



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

14413 *Emplazamiento para dar audiencia a los interesados*

En relación a las alegaciones presentadas por la Sra. Raquel Mesquida Martos contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Artà, de 4 de diciembre de 2025 (Expediente 2025/5500), publicado en el BOIB núm. 164 de 13 de diciembre de 2025, por el cual se aprobaron la convocatoria y las bases que han de regir el proceso para constituir una bolsa de trabajo de técnicos/cas de integración social del Ayuntamiento de Artà (Código: INTEGR2025), de conformidad con el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se da traslado de las alegaciones presentadas, las cuales se fundamentan en el requisito de acreditar el conocimiento de la lengua catalana correspondiente al nivel C1, solicitando que se sustituya por el nivel B2.

Por todo ello, se concede audiencia por un plazo de 10 días hábiles a contar des del día siguiente a esta publicación, para que se formulen las posibles alegaciones por las personas interesadas y presenten los documentos y los justificantes que los interesados estimen procedentes, poniendo de manifiesto el expediente en el Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento durante el horario laboral.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá que los interesados desisten de su derecho a formularlas.

Artà, en la fecha de la firma electrónica (*16 de diciembre de 2025*)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

